



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. DP/DED/028-2015  
2015: "Año del Empleo"

Hermosillo, Sonora. Junio 5 de 2015.



Asunto:

Alcance a respuesta a observaciones de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2014, notificadas en Oficio AAE-1006-2015.

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**  
**Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**  
**Presente.**



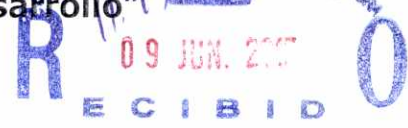
En relación a las observaciones presentadas en ISAF/AE-1006-14, correspondientes a la Primera Revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2014, recibido en Dirección General el día 24 de marzo de 2014, me permito remitirle documentación relacionada con las observaciones 4, 6 y 11 contenidas en dicho documento, las cuales se integraron en un Programa de Solventación para atenderse posteriormente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera sobre el comento.

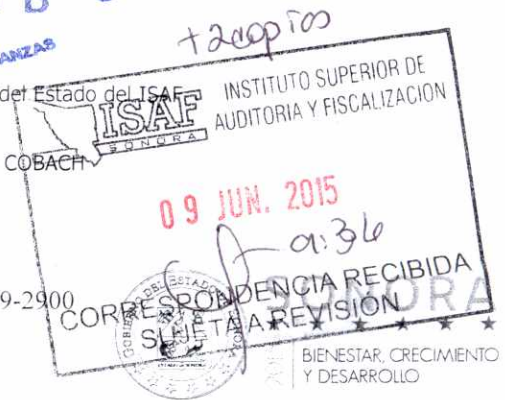
**Atentamente**  
**El Director de Planeación**



**Ing. Raúl Leonel Durazo Amaya**  
**2015: "Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"**



- C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General
- C.C.P. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF
- Prof. Julio Alfonso Martínez Romero, Director General del COBACH
- L.A.E. Jorge Trevor Pino, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de COBACH
- C.P. Jesús Urbano Limón Tapia, Director de Administración y Finanzas de COBACH
- Archivo y Minutario.



SEC

SEC | COBACH – COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA  
BLVD. AGUSTÍN DE VILDÓSOLA. SECTOR SUR S/N | TEL: +52 (662) 259-2900  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.cobachsonora.edu.mx

Alcance de respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014, Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.  
Anexo a Oficio DP/DED/028-2015

**Observación 4.-** De la revisión realizada a la cuenta número 11232 denominada “Gastos por Comprobar” subcuenta 11232-0013-0730, se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, en relación con la comprobación de los recursos públicos por \$40,000 los cuales señalan que dichos recursos deberán ser comprobados en un término máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo.

**Respuesta:** De acuerdo al sistema que se tiene implementado, desde el cual se realizan las operaciones que implican asignaciones de recursos como en este caso, es mediante el mismo que se va realizando el seguimiento del gasto y mediante este la persona a la cual le fueron asignados estos recursos, los comprobó dentro del plazo de los 10 días hábiles después de terminada la comisión, misma que se dio por concluida el día 28 de noviembre y la obligación de la persona es ingresarla en el sistema dentro del plazo quedando registrada el día 12 de diciembre de 2014, por lo tanto realizó su comprobación de acuerdo al plazo establecido ya que fue ingresado a este sistema ese día 12 de diciembre. Dicha comprobación una vez ingresada en el sistema es revisada con respecto a lo que fue ingresado como comprobación y la documentación comprobatoria recibida, para que desde el mismo sistema se realicen las afectaciones contables. Bajo este sistema de operación pueden generarse desfases en su aplicación contable debido a las diversas autorizaciones por las que va fluyendo el trámite desde este sistema hasta la validación para su registro.

Con el fin de dar atención a este tipo de situaciones, se solicitó al área de informática se elabore herramienta desde el mismo sistema, que permita establecer controles adicionales a los que ya contempla, desde los cuales se pueda generar información que permita dar seguimiento a los recursos por comprobar entregados; se adjunta oficio enviado.

**Observación 6.-** Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes al período de enero a noviembre de 2014.

**Respuesta:** Se ha venido buscando la manera de cumplir con esta disposición, desde las alternativas de generación de información, mediante las cuales se permita contar con los elementos a través de diversas herramientas que generen dicha información, por medio de la cual se pueda contar con lo necesario que

Alcance de respuesta a Observaciones de Primera revisión de los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014, Correspondientes al: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.  
Anexo a Oficio DP/DED/028-2015

sirva de base para la elaboración de dicha declaración y optimizando en ello el uso de los sistemas para tal fin. Esta situación ha sido aún imposible, hecho que ha motivado que se busquen otras alternativas mediante las cuales permitan se pueda cumplir con esta disposición.

Se adjuntan las declaraciones solicitadas.

**Observación 11.-** En el período de enero a noviembre de 2014, el Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no acreditaron que de su sistema contable emane lo siguiente: I) En cuanto a la información Contable no se genera: a) Estado de Situación Financiera, b) Estado de Actividades, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Flujo de Efectivo, e) Estado de Cambios en la Situación Financiera, f) Informes sobre Pasivos Contingentes, g) Notas a los Estados Financieros, h) Estado Analítico del Activo; II) En cuanto a la información Presupuestaria no se genera: a) Estado Analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y por concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: Administrativa, Económica y por objeto del gasto, y Funcional-programática.

**Respuesta:** El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, no emitió los **reportes en línea** (contable, presupuestaria y programática) del sistema de desarrollo propios durante el período 2014, ya que se nos instruyó se implementara el sistema Claro para cumplir con este fin, pero no fue posible la inclusión del Colegio a este sistema por la complejidad operativa propia del mismo.

Sin embargo, se elaboraron los reportes conforme a los lineamientos y requerimientos de información establecidos en los formatos emitidos por la CONAC y vigentes durante 2014 en sus dos fases: de enero a septiembre de 2014 con un formato y de octubre a diciembre de 2014 con el formato vigente.

Ante la dificultad de que el Colegio pueda adaptarse y operar el sistema Claro en un futuro cercano y tomando las medidas preventivas para no incurrir en lo arriba señalado, se hicieron las adecuaciones necesarias al sistema propio, para emitir los reportes señalados en tiempo y forma, actualmente la mayoría se obtienen directamente del sistema mediante opciones en los menús correspondientes para el ejercicio 2015.